

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

29 ABR 1981

VISTO;

El ofrecimiento de donación, formulado por la Asociación Cooperadora de la República de los Niños, y

CONSIDERANDO;

Que el Complejo Recreativo República de los Niños ha sido transferido a esta Comuna por el artículo 1º del Decreto n° 1294; y

Que la donación ofrecida constituye un significativo aporte para esta Comuna;

Por ello, el señor Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: - - Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Cooperadora de la República de los Niños, consistente en: Un chasis con cabina metálica marca Ford, modelo F 100 del año 1981, unidad cero Kilómetro industria argentina, de dos puertas, motor 6 cilindros y 120 HP de potencia n° AHAD15524, caja pick-up con luces de retroceso, carrocería y/o bastidor n° KAIJAH-07739; 93 películas sonoras Super 8 de 60 mts. aproximados; 27 películas sonoras, Super 8 de 120 mts. aproximadamente; y un proyector de cine Super 8, sonoro dual track, marca Yelco mod Quartzmatic DS 810MT completo con micrófono y audífono.

Artículo 2º: - - Los bienes donados cuya aceptación se formaliza por la presente, se incorporarán al acervo del Complejo Turístico República de los Niños, dependiente de esta Comuna.

Artículo 4º: - - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO.



DR. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

-4902